



ARCHIVO HISTÓRICO  
MUNICIPAL DE MARBELLA

Caja: /  
Pieza: / 8

*Caja de Mendoza*

XXX

„ **P**OR REAL RESOLUCION A CONSUL-  
„ ta del Consejo pleno de 26. de Septiembre  
„ de este año, publicada en 31. de Octubre  
„ proximo pasado, se hà servido S. M. prorro-  
„ gar el Arvitrio, ó impuesto del uno por cien-  
„ to, sobre los Propios y Arvitrios del Rey-  
„ no, que por tiempo de cinco años se con-  
„ cedió en el de 1784., para la compra, y  
„ construccion de la Casa de los Consejos,  
„ con calidad de por ahora, y en el interin  
„ que para fixar el tiempo de su exaccion, se  
„ toma conocimiento de la cantidad necesaria  
„ para uno, y otro, y de los medios de aten-  
„ der á su execucion.

„ Prebengolo á V. S. de Orden del Con-  
„ sejo para su inteligencia, y cumplimiento,  
„ disponiendo á este fin, que vencidos los cin-  
„ co años de la concesion, continúe la exac-  
„ cion del referido impuesto, sin hacer nove-  
„ dad. Y del recivo de ésta me dará aviso  
„ para trasladarlo á noticia del Consejo.

„ Dios guarde á V. S. muchos años. Ma-  
„ drid 11. de Noviembre de 1788. = D. Juan  
„ de Membiela. = Señor Don Antonio Carrillo  
„ de Mendoza.

Cuya

Cuya Real deliberacion comunico à V.<sup>ss.</sup>  
para que se hallen entendidos que el citado  
uno por ciento de la Casa de Consejos, ha  
de continuar sin embargo de que se cumplan los  
citados cinco años, pagandose del Caudal de  
Propios, y Arvitrios que tubiere ese Pueblo  
en cada uno, en la forma acostumbrada: Y  
del recivo de esta Orden me darán V.<sup>ss.</sup> avi-  
so por el Correo para mi gobierno.

Dios guarde à V.<sup>ss.</sup> muchos años. Grana-  
da 16. de Diciembre de 1788.

*Don Antonio Carrillo  
de Mendoza.*

Señores Justicia, y Junta de Propios de *la Ciudad de Marbella.*